

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-abr-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 099
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Carlos Manuel Yory Torres
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00152-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta del BANCO DAVIVIENDA informando que la medida fue registrada, respetando los límites de inembargabilidad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por parte del banco DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442663475de214d6fcd1956a133422a17cae92b5b80b9f83b53c79690105baa8**

Documento generado en 13/05/2022 01:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>